

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de requerimiento	2.886
Edictos	2.884	Cédulas de citación	2.886
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		Edicto de subasta	2.886
Sentencia	2.884	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto	2.886
Edicto de subasta	2.885	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Edictos	2.886
Sentencia	2.885	Cédula de emplazamiento	2.887
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		Edictos de subasta	2.887
Edictos	2.885	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
Edicto de subasta	2.885	Cédula de emplazamiento	2.887

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Adjudicación de la contratación de: "Medios de equipos y programas informáticos a adquirir por los Ayuntamientos de La Rioja, mediante subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja"	2.888	Adjudicación de la obra construcción de pista polideportiva	2.888
Adjudicación de la contratación de: "Poliza de seguro de daños para edificios y locales del Gobierno de La Rioja"	2.888	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
AYUNTAMIENTO DE CAÑAS		Devolución de fianzas	2.888
Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación de las obras de urbanización y acondicionamiento de Zona Verde Parque anexo a la Ermita	2.888		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Solicitud de legalización de un comercio de plaguicidas	2.888	Solicitud de licencia para establecer un almacén frigorífico	2.888

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 12 de Diciembre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que modifica la de 21 de Febrero de 1990, reguladora de la concesión de prestaciones económicas para la mejora de la vivienda rural
I.A.142

Por Orden del 21 de Febrero de 1990 esta Consejería reguló la concesión

de prestaciones económicas para la mejora de la vivienda rural y, no obstante el escaso tiempo transcurrido, se ha manifestado una creciente demanda en orden a la actualización de las cuantías de las prestaciones económicas previstas y la facilitación del trámite a los solicitantes, y en definitiva se trata de proteger aquellos núcleos de población más oprimidos, evitando el decremento de su patrimonio mobiliario.

Por ello es necesario modificar determinados aspectos de la mencionada Orden, y dar nueva redacción al apartado 2º del artículo 1º, artículo 4º,